

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PORTERO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL

Las bases generales por las que se registrá el proceso selectivo convocado, serán las establecidas en el BOP núm. 85 de 6 de mayo de 2026, por aplicación del Decreto núm. 1.175 de fecha 22 de mayo de 2026.

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUBESCALA SUBALTERNA	
1	Portero/a, reservada a personas con discapacidad por enfermedad mental	Oferta Empleo 2024

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Certificado de escolaridad o equivalente
Documentación complementaria	Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33% debido a una enfermedad mental
Tasa	6 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS


Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

- 4.1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Grupo E**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a los que se accede desde las plazas objeto de la convocatoria, así como las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **portero/a**.

- 4.2 Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

Código Seguro De Verificación	/596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 12:58:57	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1º Ejercicio Teórico	Duración: 0:45 h.	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test sobre el conjunto del programa de 40 preguntas, más 5 preguntas de reserva. A todas las preguntas se asignará igual valor. Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta.
2º Ejercicio Práctico	Duración: Se fijará por el tribunal. Duración máx.: 3:00 h.	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de septiembre de 2026.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.


PROGRAMA PORTERO/A

- TEMA 1. **Las Entidades Locales.** Las entidades locales. Organización Provincial. Competencias Provinciales.
- TEMA 2. **Organización de la Diputación Provincial de Almería.** La Diputación Provincial de Almería. Áreas y centros de trabajo en la capital y provincia.
- TEMA 3. **Página web de la Diputación Provincial de Almería.** Qué es una página web. Página web de la Diputación Provincial de Almería.
- TEMA 4. **Relaciones entre la Administración pública y la ciudadanía.** Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración. Derecho y obligación en la relación de forma electrónica.
- TEMA 5. **El personal subalterno en la Diputación Provincial de Almería.** Funciones y tareas del personal subalterno. Distribución del personal subalterno en los centros de Almería capital.
- TEMA 6. **Atención al público.** Importancia de la imagen institucional y atención al público. Comunicación personal y por teléfono.
- TEMA 7. **Imagen institucional y material de oficina.** Manual de imagen institucional. Material de oficina.
- TEMA 8. **Seguridad y uso de las máquinas de oficina.** Máquinas de oficina y su uso. Seguridad en el uso de las máquinas de oficina.
- TEMA 9. **Estafeta y distribución de documentos y paquetes.** Franqueo de correspondencia. Clasificar y repartir documentos y paquetes

Código Seguro De Verificación	/596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 12:58:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TEMA 10. **Prevención de riesgos laborales.** Prevención de riesgos laborales. EPI: Equipo de Protección Individual.

Código Seguro De Verificación	/596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 12:58:57	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//596HQQGqfbQ1fkR10Z6ww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			